

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

39

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Secretaría General

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo-Común (“Boletín Oficial del Estado” número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de resolución del recurso de reposición de 23 de abril de 2014, recaída en el expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La correspondiente notificación de resolución al recurso de reposición obra en las oficinas centrales de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil en Ourense, en la calle Curros Enríquez, número 4, segundo, en horario de atención al público de nueve a catorce, de lunes a viernes. Durante quince días a contar desde el día siguiente de esta publicación.

Expediente: AJ/CT/008/14.

Interesados: “Indecon Proyectos y Edificaciones, Sociedad Limitada”.

Resolución: 23 de abril de 2014.

Información: estimar el recurso de reposición interpuesto por doña María Ángeles Fernández Santalla, contra las tasas giradas por los conceptos de canon de regulación, tarifa de utilización del agua y explotación de obras y servicios de los años 2007, 2008, 2009 y 2010 correspondientes a la liquidación número 1058/11 e importes de 23,85 euros, 55,19 euros y 3,16 euros respectivamente, procediendo a:

- 1) Modificar el censo de propietarios del regadío del Canal Alto del Bierzo asignando la titularidad de las parcelas 7/18 y 7/21 del término municipal de Cubillos del Sil a “Indecon Proyectos y Edificaciones, Sociedad Limitada” (empresa 56344).
- 2) Anular la liquidación número 1058/11, por los conceptos de canon de regulación, tarifa de utilización del agua y explotación de obras y servicios de los años 2007, 2008, 2009 y 2010 e importes de 23,85 euros, 55,19 euros y 3,16 euros, respectivamente.
- 3) Practicar nuevas liquidaciones y que se proceda a la devolución del importe si este hubiera sido ingresado.
- 4) Notificar la resolución que proceda a “Indecon Proyectos y Edificaciones, Sociedad Limitada”.
- 5) Remitir este informe a la Secretaría General del Organismo a los efectos oportunos.

Madrid, 2014.—El secretario general, PA, el jefe de Área, Recaredo Outomuro Pérez.

(02/3.562/14)

